

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
“ESPECIFICACIONES TECNICAS: REQUISITOS MÍNIMOS”

SERVICIO DE TRANSPORTE DE
SANGRE Y COMPONENTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: REQUISITOS MÍNIMOS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE SANGRE Y COMPONENTES

PRINCIPIO BÁSICO

Todos los requisitos mínimos que se especifican seguidamente serán de obligado cumplimiento. Estos requisitos mínimos se distribuyen en los bloques que se describen a continuación.

BLOQUE A: VEHICULOS

La empresa adjudicataria deberá disponer de los vehículos necesarios apropiados para la correcta realización del servicio así como para poder cubrir las posibles incidencias que pudieran producirse durante su ejecución como averías o accidentes corriendo por su cuenta todos los gastos derivados del mismo (combustible, seguros, mantenimientos, reparaciones, impuestos, responsabilidades por accidentes, etc).

Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones de mantenimiento y limpieza, pudiendo ser objeto de inspección y revisión por parte del **Centro Regional de Transfusión del área de Albacete y Cuenca**.

Los vehículos deberán cumplir toda la normativa vigente aplicable así como de disponer de la necesaria autorización de transporte de mercancías de suficiente ámbito en el caso de que superen los 2.000 Kg. de peso máximo autorizado. Obligatoriamente estarán al corriente de pagos de tributos y del seguro correspondiente así como de haber superado las pertinentes inspecciones técnicas.

0000000000000000

BLOQUE B: RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender el servicio contratado. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por lo que éste, tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono debiendo cumplir todas las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El personal que preste el servicio deberá ir debidamente uniformado con identificación de la empresa para facilitar su identificación ante los profesionales donde recogen y entregan la sangre y/o sus componentes.

Para poder supervisar la asistencia del personal a su trabajo así como su eficiencia y, al mismo tiempo, poder mantener un permanente contacto entre la empresa adjudicataria y **Centro Regional de Transfusión del área de Albacete y Cuenca**, el contratista designará a un representante de su confianza con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantos defectos, problemas o incidencias pudieran presentarse en la prestación del servicio.

0000000000000000

BLOQUE C: ORGANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.- HORARIO DE SERVICIO

Los horarios, días y periodicidad en que serán realizados los servicios se especifican en cada una de las rutas a realizar que se reflejan en el Anexo I adjunto pudiendo modificarse en función de las necesidades del centro contratante sin que ello suponga incremento de coste sobre el precio de adjudicación.

El Transporte urgente se realizará a cualquier día y hora del año, a demanda del centro contratante

2.- CARACTERISTICAS DEL TRANSPORTE

La empresa adjudicataria transportará la sangre, sus componentes y las muestras teniendo en cuenta sus diferentes características específicas para su transporte y conservación.

El centro contratante entregará los distintos materiales y documentación en sus correspondientes neveras y/o contenedores propiedad del SESCAM, que aseguren las condiciones adecuadas para su transporte en cuanto a conservación, seguridad e higiene.

Queda terminantemente prohibida la apertura y/o manipulación de su contenido.

El adjudicatario dispondrá en sus vehículos de sistema de control de temperatura interior (calefacción/aire acondicionado) que permita mantener una temperatura media comprendida entre 20 a 26 grados centígrados en el sitio donde irán los contenedores, neveras, etc., También contará con un sistema de registro donde queden almacenadas las mediciones para su posterior verificación por el Centro de Transfusión. El adjudicatario se comprometa a hacer compatible este sistema con los utilizados por El C. T.

Asimismo, y con el fin de asegurar su seguridad y evitar roturas y vertidos accidentales los vehículos dispondrán de los medios necesarios para la correcta colocación y sujeción de los distintos contenedores.

Serán obligación del adjudicatario la conservación del material entregado durante su transporte. En caso de rotura, deterioro o accidente imputable al transportista, la reposición del material y/o las indemnizaciones a que hubiera lugar será responsabilidad de la Empresa Adjudicataria.

La empresa se compromete a efectuar el servicio adjudicado sin que pueda mediar excusa alguna para su ejecución salvo causas de fuerza mayor (accidente de tráfico en el recorrido, avería, cortes de tráfico o de carreteras, enfermedades durante el recorrido) que debe solucionar en lo posible poniendo los medios sustitutorios apropiados.

La empresa contratante a través del personal que designe podrá inspeccionar los vehículos utilizados para el transporte así, como controlar la calidad del servicio en cuanto a su funcionamiento en cumplimiento de las normas establecidas (correcta recepción y entrega del material y documentación, forma de almacenamiento en el vehículo, condiciones higiénico sanitarias y ambientales durante el traslado, no manipulación del contenido de neveras, contenedores y maletines, tiempo del traslado, etc). El Adjudicatario deberá señalar los vehículos según diseño proporcionado por el SESCAM

3.- PROTECCION DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria garantizará la custodia de todo el material que se le entrega y la confidencialidad de toda la información y datos que se deban facilitar a sus empleados para la realización del servicio.



BLOQUE D: REALIZACIÓN DEL SERVICIO

1.- PROTOCOLO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

En todos los casos se seguirán las siguientes actuaciones y con las características que se citan a continuación, sin perjuicio de que puedan ser modificadas siguiendo los cambios en las directrices de las sociedades científicas, con autorización y /o por indicación del contratante.

El material a transportar y su documentación acompañante en la modalidad urgente u ordinario, será recogido en los puntos que se determinen tanto hospitalarios como extra hospitalarios y serán transportados hasta los centros de destino entregándose exclusivamente en los lugares concretos que se especifique en cada caso de acuerdo con las diferentes rutas y nunca más tarde de los tiempos recogidos en cada una de las rutas en las modalidades Urgente y Ordinario, con las salvedades expresadas anteriormente relativas a averías y cortes de circulación.

Con la entrega del material, el responsable del traslado firmará un documento normalizado realizado por Centro Regional de Transfusión donde se indique la fecha y hora de salida, el número de bultos que transporta y su contenido, la ruta a seguir, firma de la persona expedidora, firma el transportista, instrucciones a seguir en caso de incidente, accidente o avería etc.

Dicho documento contendrá original y dos copias, quedándose la última copia en poder del centro expedidor, transportándose el original y primera copia junto con los bultos, neveras o contenedores.

A la llegada al centro de destino, se consignará por la persona responsable de la recepción del material transportado en el documento original y la copia, la hora de llegada, nombre, apellidos y firma de la persona receptora y temperaturas que marcan los productos.

El documento original quedará en poder del centro receptor y una copia será entregada al transportista de la empresa para su propio control.

En caso de incidencia, será reflejada en dicho documento y comunicada, al Centro Regional de Transfusión.

En las neveras y contenedores solo se transportarán la sangre, sus componentes y muestras. Los contenedores vacíos se devolverán en el plazo máximo de 24 horas.

La documentación acompañante ira fijada en la parte externa del contenedor o en el interior del mismo.

Antes de abandonar un punto de recogida o entrega, las personas encargadas (la que envía, el transportista y la que recibe) deberán asegurarse de que recogen o entregan la totalidad del material y documentación.

El Centro Regional de Transfusión no tendrá responsabilidad alguna en la inobservancia de las normas de tráfico por parte de los conductores y / o vehículos

Albacete, 18 de Mayo de 2010

El Director del Centro de Transfusión

El Director Gerente

Antonio Rubio Vitaller

Jesús Martino Sánchez Martínez



ANEXO I - RUTAS

CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSION DEL AREA DE ALBACETE Y CUENCA

A). TRANSPORTE URGENTE

La empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento de vehículos y personal que puedan cubrir puntualmente las necesidades urgentes de los servicios de transfusión y hospitales que obliguen a realizar transportes extraordinarios, las 24 horas del día, cualquier día del año.

B). TRANSPORTE ORDINARIO

1ª. Ruta.

A)-IDA: Centro Regional de Transfusión en Albacete. Destino Hospital Virgen de la Luz de Cuenca.

De Lunes a Viernes, a la hora que se indique. La empresa adjudicataria recogerá en las dependencias del Centro Regional de Transfusión en el Hospital General Universitario de Albacete los productos y documentación que deberá transportar al Hospital Virgen de la Luz de Cuenca. Tiempo máximo T. Ordinario 4 horas, T. Urgente 3 horas.

B)-RETORNO: Hospital Virgen de la Luz de Cuenca. Destino Centro de Transfusión de Albacete.

De Lunes a Viernes la empresa adjudicataria recogerá del Hospital Virgen de la Luz de Cuenca los distintos materiales y documentación para su entrega en el CRT. Tiempo máximo T. Ordinario 4 horas, T. Urgente 3 horas.

2ª. Ruta.-Origen: Centro Regional de Transfusión de Albacete. Destino Hospital de Hellín.

La empresa adjudicataria recogerá en el Centro Regional de Transfusión de Albacete los distintos materiales y documentación en sus correspondientes neveras y/o contenedores propiedad del SESCAM, hasta dos días a la semana, de Lunes a Viernes, debiéndose transportar hasta el Hospital Comarcal de Hellín. Tiempo máximo T. Ordinario 1,30 horas, T. Urgente 1 hora

3ª. Ruta.- Origen: Centro Regional de Transfusión de Albacete. Destino Hospital de Almansa.

La empresa adjudicataria recogerá en le Centro Regional de Transfusión de Albacete los distintos materiales y documentación en sus correspondientes neveras y /o contenedores propiedad del SESCAM, hasta dos días a la semana, de Lunes a Viernes, debiéndose transportar hasta el Hospital de Almansa. Tiempo máximo T. Ordinario 1,30 horas, T. Urgente 1 hora.

4ª. Ruta.- Origen: Centro Regional de Transfusión de Albacete. Destino Hospital de Villarrobledo.

La empresa adjudicataria recogerá en le Centro Regional de Transfusión de Albacete los distintos materiales y documentación en sus correspondientes neveras y/o contenedores propiedad del SESCAM, hasta dos días a la semana, de Lunes a Viernes debiéndose transportar hasta el Hospital de Villarrobledo. Tiempo máximo T. Ordinario 1,30 horas, T. Urgente 1 hora.

ANEXO III

KILÓMETROS ESTIMADOS A RECORRER PARA EL TRANSPORTE ORDINARIO DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUINEOS DURANTE 2010

HELLIN 1-2 viajes semanales.....	9.000
ALMANSA. 1-2 viajes semanales.....	10.000
VILLARROBLEDO 1-2 viajes semanales.....	12.000
CUENCA un viaje diario.....	82.000

TOTAL.....113.000

KILÓMETROS A RECORRER PARA EL TRANSPORTE URGENTE DE SANGRE Y COMPONENTES SANGUINEOS DURANTE 2010 (ESTIMACIÓN)

A los centros anteriores.....	4.000
A otros Centros/Servicios de Transfusión.....	2.000

TOTAL. CONCURSO.....119.000 Kilómetros

ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

55 % PRECIO TRANSPORTE

1º Precio Transporte Ordinario

2º Precio Transporte Urgente

25 % FLOTA

Flota de vehículos para el servicio. Se valorará el que los vehículos, especialmente los de transporte ordinario, se dediquen exclusivamente al transporte de sangre y componentes, así como la dotación de los mismos (Sistema de control y registro de temperaturas de transporte, localizador...etc)

15 % SERVICIO

Materialización del Servicio. Se valorará la descripción detallada de la realización del transporte, protocolos de respuesta para resolución de incidencias y disfunciones, así como sistema de registro de las mismas

-

10 % ACREDITACIÓN DE CALIDAD.

Se valorarán las certificaciones de calidad obtenidas de organismos y empresas competentes.